



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N°181/2022

Hasenkamp, 23 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza 82/2016;

Y CONSIDERANDO

Que oportunamente se establecieron los buenos contribuyentes que ingresarían al sorteo anual entre quienes mantienen sus tasas al día;

Que las tasas comprendidas son la Gral. Inmobiliaria, y la de Servicios de Obras sanitarias;

Que se dio intervención a la Escribana A. Melisa Retamozo, (Mat Not. 187), a los efectos del control del acto de elección de los destinatarios de la gratificación;

Que producido el sorteo, se seleccionaron cinco (5) contribuyentes;

Que por aplicación del Art 9 de la ordenanza 81/2016 se excluye a un contribuyente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese el sorteo realizado por la Escribana A. Melisa Retamozo, (Mat Not. 187), quedando beneficiarios de la gratificación de la Ordenanza 82/2016 los siguientes contribuyentes con sus respectivos inmuebles: 1) Partida Municipal 0045U perteneciente al contribuyente Amend Ofelia Cecilia, San Martín 595. 2) Partida Municipal 0958U perteneciente al contribuyente Passi María Leonor, Dr. Haedo 595. 3) Partida Municipal 1620U perteneciente al contribuyente Orsich Mario Nicolás, Sarmiento 419. 4) Partida Municipal 0856U perteneciente al contribuyente Monzón Daniela Marisol, Barrio Santa María N°130.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Geste de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art. 2º) Ordénese por el área de rentas la aplicación de la gratificación como corresponde a los inmuebles indicados, por las tasas indicadas y a las personas enunciadas en el Art. 1º).-

Art. 3º) Declárese indisponible la gratificación al contribuyente Gonzales Dante Ferrando por aplicación del Art. 9º) de la Ordenanza 81/2016.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente Archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Hac. y Finanzas

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal